

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO S. A., frente a BELLA NEDI TAPASCO BUENO, radicada al 2016-00164-00; allegado memorial de renuncia. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de octubre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Continúa su devenir procesal en esta instancia Ejecución presentada por el representante de BANAGRARIO S. A., frente a BELLA NEDI TAPASCO BUENO, radicada al 2016-00164-00.

Se recibe memorial arrimado por la apoderada de la entidad crediticia dando a conocer su renuncia al poder.

Del análisis de la solicitud se evidencia la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 del código general del proceso, es decir, acompañar comunicación enviada al poderdante.

Por lo tanto, se dará el trámite una vez se acredite que la profesional del derecho ha informado de su decisión a la entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 162 del 7/10/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO